

RESOLUCION No. **2327** DE 2020
(19 NOV 2020)

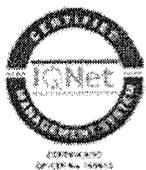
Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones a un personal administrativo de la Planta Global de cargos del Municipio de Bucaramanga con cargo al SGP correspondiente al periodo comprendido 2019-2020

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA;

En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001, la Ley 115 de 1994, Decreto 1045 de 1978, Decreto Municipal 0148 de 2019;

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 3 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001 prevé que es facultad de los municipios certificados administrar el personal docente directivo docente y administrativo de los planteles educativos, conforme las facultades previstas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.
2. Que mediante Decreto Municipal No. 011 de 2016 modificado por el Decreto 0002 de 27 de enero de 2017 y el Decreto 148 de 2019, el Alcalde Municipal de Bucaramanga, Delega sin excepción alguna en la Secretario de Educación del Municipio de Bucaramanga, el ejercicio de la competencia para la prestación del servicio educativo en lo correspondiente a distribución y organización interna de la planta de personal de los establecimientos educativos, la administración y tratamiento de las diferentes situaciones administrativas consagradas en la normatividad vigente para el personal docente, directivo docente y administrativo de la planta global de cargos del SGP y en general para adelantar todas las acciones necesarias para organizar, ejecutar, vigilar, evaluar, orientar, asesorar la prestación del servicio educativo del Municipio de Bucaramanga.
3. Que el Decreto 1045 de 1978 artículo 8 reza: "De las vacaciones. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales".
4. Que conforme con el Decreto 1772 de 1994, durante el periodo de vacaciones no se causan cotizaciones a cargo del empleador al Sistema General de Riesgos Profesionales.
5. Que los Rectores y Directores de cada una de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Bucaramanga, radicaron ante la Secretaria de Educación Municipal el cronograma de vacaciones del personal administrativo de sus respectivas instituciones, con las fechas acordadas con estos.
6. Que al siguiente personal administrativo le corresponde el disfrute según programación realizada por los rectores de los establecimientos educativos y conforme la necesidad en el servicio:



CEDULA	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FECHA INGRESO
37927011	GENOVEVA GUTIERREZ MORA	AUX. DE SERVICIOS GENERALES.	POLITÉCNICO	02/10/1981
63359508	MARIA ESTHER PRADA MORENO	SECRETARIA	POLITÉCNICO	11/11/1992
37753798	ANDREA LILIANA COBOS MUÑOZ	SECRETARIA	POLITÉCNICO	07/22/2013
63337594	YENNY ELENA MARTINEZ SANTODOMINGO	SECRETARIA	POLITÉCNICO	06/20/2012
63320241	LIBIA ARCINIEGAS VEGA	AUX. DE SERVICIOS GENERALES.	POLITÉCNICO	08/15/1996
91477466	JAIME PRADILLA VILLALBA	INSTRUCTOR	POLITÉCNICO	08/08/2011
36456278	ESTHER RIVERA LEAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E. RURAL BOSCONIA	08/13/1996
5612540	TEODOMIRO FLOREZ	CELADOR	LA NORMAL SUPERIOR	05/18/1994
63307336	MARIELA MIRANDA	AUX. DE SERVICIOS GENERALES	LA NORMAL SUPERIOR	01/18/1984
63342462	LUDY BARAJAS LIZCANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SANTANDER	08/02/1994
37834872	LUZ MARINA PINTO FONSECA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LA LIBERTAD	06/05/2012
1098755514	NESTOR YESID RODRIGUEZ CABALLERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LA LIBERTAD	08/21/2019
37804351	CARMEN ALICIA DIAZ PRADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LA LIBERTAD	11/28/2002
51564562	LUZ AMPARO BAEZ DUARTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LA LIBERTAD	09/18/1995

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones correspondiente al periodo 2019-2020 al siguiente personal Administrativo de la Planta Global de Cargos del Municipio de Bucaramanga- Secretaría de Educación con cargo al SGP, para ser disfrutadas de acuerdo al período establecido en el siguiente cuadro:



2327

CEDULA	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISFRUTE
37927011	GENOVEVA GUTIERREZ MORA	AUX. DE SERVICIOS GENERALES.	POLITÉCNICO	16/12/2020 al 07/01/2021
63359508	MARIA ESTHER PRADA MORENO	SECRETARIA	POLITÉCNICO	16/12/2020 al 07/01/2021
37753798	ANDREA LILIANA COBOS MUÑOZ	SECRETARIA	POLITÉCNICO	16/12/2020 al 07/01/2021
63337594	YENNY ELENA MARTINEZ SANTODOMINGO	SECRETARIA	POLITÉCNICO	16/12/2020 al 07/01/2021
63320241	LIBIA ARCINIEGAS VEGA	AUX. DE SERVICIOS GENERALES.	POLITÉCNICO	16/12/2020 al 07/01/2021
91477466	JAIME PRADILLA VILLALBA	INSTRUCTOR	POLITÉCNICO	16/12/2020 al 07/01/2021
36456278	ESTHER RIVERA LEAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I.E. RURAL BOSCONIA	14/12/2020 al 05/01/2021
5612540	TEODOMIRO FLOREZ	CELADOR	LA NORMAL SUPERIOR	10/12/2020 al 31/12/2020
63307336	MARIELA MIRANDA	AUX. DE SERVICIOS GENERALES	LA NORMAL SUPERIOR	10/12/2020 al 31/12/2020
63342462	LUDY BARAJAS LIZCANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SANTANDER	17/12/2020 al 08/01/2021
37834872	LUZ MARINA PINTO FONSECA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LA LIBERTAD	07/12/2020 al 29/12/2020
1098755514	NESTOR YESID RODRIGUEZ CABALLERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LA LIBERTAD	07/12/2020 al 29/12/2020
37804351	CARMEN ALICIA DIAZ PRADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LA LIBERTAD	07/12/2020 al 29/12/2020
51564562	LUZ AMPARO BAEZ DUARTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LA LIBERTAD	07/12/2020 al 29/12/2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y cancelar los pagos que corresponden a los funcionarios antes mencionados haciendo la advertencia que de no disfrutar las vacaciones dentro del tiempo estipulado para tal fin debe realizar la devolución de los dineros que se cancelaron.



CREADO
10/03/2013



CREADO
02/13/2013

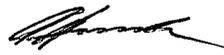


2327

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a Hoja de vida, interesados y demás oficinas que haya lugar.

Dada en Bucaramanga a, 19 NOV 2020

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación de Bucaramanga

Elaboro: Edison Archila Marín, Profesional Universitario ^A
Reviso aspectos Jurídicos: Diana Liseth Figueroa Carrillo. Profesional especializado
Vto. Bueno Ana Yazmín Pardo Solano. Subsecretaria de Educación

